



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1015** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2052572).

PARANÁ, 09 ABR 2018

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades institucionales de la Escuela Normal Superior "Ramón de la Cruz Moreno" de la localidad de San José de Feliciano, Departamento Feliciano, solicitando la creación de la carrera "Profesorado Superior en Ciencias de la Educación" a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de San José de Feliciano y zonas aledañas no se cuenta con esta carrera y se denota una demanda específica de docentes titulados en esta especialidad, donde la mayoría de quienes se desempeñan en estos espacios son idóneos;

Que el estudio de factibilidad, arroja una gran demanda de profesores generalistas para la cobertura de las Asesorías Pedagógicas, Tutorías Disciplinarias y las asignaturas humanísticas como así también las del campo general de la práctica de Nivel Superior;

Que el proyecto ha cumplimentado gran parte de las pautas previstas en la normativa regulatoria para la creación de nuevas carreras conforme la Resolución N° 3121/16 C.G.E. en relación a los principales aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de pensar nuevos desafíos educativos;

Que en la población demuestra gran interés, reflejándose en la gran demanda de aspirantes a cursar la mencionada carrera;

Que la creación de la carrera "Profesorado Superior en Ciencias de la Educación" generará una mínima erogación extra debido a que se redestinarán los recursos de la carrera "Profesorado de la Educación Secundaria en Lengua y Literatura" que se dictó en esa Institución hasta el Ciclo Lectivo 2017;

Que el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, ha tomado intervención de competencia, indicando la disponibilidad de las horas faltantes e imputación presupuestaria;

Que es pertinente dejar establecido que la autorización del número de cohortes quedará sujeta a la evaluación técnica que la Dirección de Educación Superior realizará, atendiendo a las directivas de política educativa emanadas de los distintos estamentos de la organización;

Que en virtud de lo expuesto, Presidencia del organismo autoriza el dictado de la presente normativa;

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 1015 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2052572).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la carrera "Profesorado Superior en Ciencias de la Educación" en la Escuela Normal Superior "Ramón de la Cruz Moreno" de la localidad de San José de Feliciano, Departamento Feliciano, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018 y por el término de 3 (tres) cohortes, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 4796/15 C.G.E.-

ARTICULO 2.- Dejar establecido que la carrera creada en el Artículo precedente, se financiará en parte con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera "Profesorado para la Educación Secundaria en Lengua y Literatura", que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017, conforme al siguiente detalle:

Años	Profesorado de Educ. Secundaria de Lengua y Literatura Horas Cátedra	Diseño Curricular Resolución N° 0759/14 C.G.E.	Profesorado Superior en Ciencias de la Educación Horas Cátedra	Diseño Curricular Resolución N° 4796/15 C.G.E.
1°	39 hs.		32 hs.	
2°	33 hs.		29 hs.	
3°	36 hs.		39 hs.	
4°	35 hs.		36 hs.	
5°			27 hs.	
Total	143		163 hs.	

ARTICULO 3.- Imputar el gasto a:

DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN.3- FUN.46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DPTO.99- UG.99-

ARTICULO 4.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Departamento Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos